

6.- AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD

(Decreto 51/2006 de 15 de junio, artículo 14)

- * **NO SE CONCEDERÁ LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION SIN QUE LA SOLICITUD VAYA ACOMPAÑADA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.**
- * **EL FUNCIONAMIENTO SIN AUTORIZACIÓN ES MOTIVO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Y OTRAS MEDIDAS CAUTELARES.**

Se ruega se entreguen los documentos numerados y en el mismo orden en que aparecen relacionados en este documento.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. **Solicitud** dirigida a la Dirección General de Calidad, Acreditación, Evaluación e Inspección, solicitando el otorgamiento de la Autorización por cambio de titularidad, en la que debe constar teléfono de contacto en horario de mañana.

* En el caso de que la tramitación de la solicitud sea realizada por un gestor, deberán aportar documento firmado por el titular del centro autorizándole a representarlo.

2. Documento justificativo del abono del importe de las **tasas** (modelo 030). El documento se podrá obtener en el Registro Auxiliar de la Consejería de Sanidad y Consumo (Calle Recoletos, 1 – 1ª planta – MADRID 28001).

3. Documento acreditativo de la **personalidad del solicitante.**

Presentará:

Si el titular es Persona Física:	-DNI/NIF del solicitante
Si el titular es Persona Jurídica:	-CIF de la sociedad. -copia de los estatutos de la sociedad. -copia del acta, del acuerdo de asunción de la titularidad del centro sanitario firmada por el órgano rector. -DNI/NIF acreditación del representante legal

4. **Documento notarial de transmisión** en el que conste fehacientemente la voluntad de transmitir la autorización existente sobre un centro por aquél que la ostenta a favor de quién la adquiere.
5. Documento acreditativo de la **titularidad de la disponibilidad jurídica del inmueble a nombre del nuevo titular. Presentará:** Escritura de compraventa, contrato de arrendamiento,
6. Presentara el seguro de contenido y continente a nombre del nuevo titular del centro.
7. Presentara las inscripciones en el **Informe preceptivo del Consejo de Seguridad Nuclear o inscripción en el Registro** de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de acuerdo con el Decreto 43/1995 de 25 de mayo en materia de **instalaciones radioactivas a nombre del nuevo titular.**
8. Documento acreditativo de su inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid a nombre del nuevo titular.

Todos los documentos a presentar serán originales o fotocopias compulsadas. Las fotocopias podrán compulsarse siempre que vayan acompañadas de su original, en el Registro Auxiliar de la Consejería de Sanidad y Consumo, Calle Recoletos, 1 – 1ª planta – MADRID 28001, o cualquier otro Registro Oficial.